

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2019-376** *Notificación de imposición de multa coercitiva.*

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de 15/10/2018, en relación con la imposición de multa coercitiva (primera), debido a que se ha intentado la notificación sin éxito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace público dicha Resolución del tenor literal siguiente:

#### RESUELVO

Primero. Imponer multa coercitiva (Primera) por importe de 272,25 € a don Mariano Arcónada Calvo, por incumplimiento del requerimiento de 2/03/2018 (Nº Expte.: Infracción 4/18) en calle Playa de Usil, nº 970, chalet 8, urbanización La Caleta III de la localidad de Mogro de este T.M.

Segundo. Notificar esta Resolución al interesado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en la Resolución objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Miengo, 14 de enero de 2019.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

2019/376

CVE-2019-376